|  |  |
| --- | --- |
| Parlamento Europeo2019-2024 | EP logo RGB_Mute |

**TEXTOS APROBADOS**

Edición provisional

P9\_TA-PROV(2019)0021

Importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa

PE637.835

Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa (2019/2819(RSP))

*El Parlamento Europeo*,

– Vistos los principios universales de los derechos humanos y los principios fundamentales de la Unión Europea como una comunidad basada en valores comunes,

– Vista la declaración realizada por el vicepresidente primero Frans Timmermans y la comisaria Vĕra Jourová el 22 de agosto de 2019, víspera del Día Europeo en Conmemoración de las Víctimas del Estalinismo y del Nazismo,

– Vista la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, adoptada el 10 de diciembre de 1948,

– Vista su Resolución, de 12 de mayo de 2005, sobre el 60.º aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial en Europa el 8 de mayo de 1945[[1]](#footnote-1),

– Vista la Resolución 1481 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 26 de enero de 2006, sobre la necesidad de una condena internacional de los crímenes de los regímenes comunistas totalitarios,

– Vista la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal[[2]](#footnote-2),

– Vista la Declaración de Praga sobre la Conciencia Europea y el Comunismo, adoptada el 3 de junio de 2008,

– Vista su Declaración sobre la proclamación del 23 de agosto como Día Europeo Conmemorativo de las Víctimas del Estalinismo y del Nazismo, adoptada el 23 de septiembre de 2008[[3]](#footnote-3),

– Vista su Resolución, de 2 de abril de 2009, sobre la conciencia europea y el totalitarismo[[4]](#footnote-4),

– Visto el informe de la Comisión, de 22 de diciembre de 2010, sobre la memoria de los crímenes cometidos por los regímenes totalitarios en Europa (COM(2010)0783),

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 9 y 10 de junio de 2011, sobre la memoria de los crímenes cometidos por los regímenes totalitarios en Europa,

– Vista la Declaración de Varsovia pronunciada el 23 de agosto de 2011, con ocasión del Día Europeo Conmemorativo de las Víctimas del Estalinismo y el Nazismo,

– Vista la declaración conjunta realizada el 23 de agosto de 2018 por representantes del Gobierno de los Estados miembros en conmemoración de las víctimas del comunismo,

– Vista su histórica Resolución sobre la situación en Estonia, Letonia y Lituania, aprobada el 13 de enero de 1983 como respuesta al «Llamamiento Báltico» de 45 ciudadanos de esos países,

– Vistas las resoluciones y declaraciones sobre los crímenes de los regímenes comunistas totalitarios adoptadas por varios Parlamentos nacionales,

– Visto el artículo 132, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que este año se conmemora el 80.º aniversario del estallido de la Segunda Guerra Mundial, que provocó un sufrimiento humano sin precedentes y dio lugar a la ocupación de varios países europeos durante décadas;

B. Considerando que hace 80 años, el 23 de agosto de 1939, la Unión Soviética comunista y la Alemania nazi firmaron un Tratado de no Agresión, conocido como el Pacto Molotov-Ribbentrop, y sus protocolos secretos, por el que Europa y los territorios de Estados independientes se repartían entre estos dos regímenes totalitarios y se agrupaban en torno a esferas de interés, allanando así el camino al estallido de la Segunda Guerra Mundial;

C. Considerando que, como consecuencia directa del Pacto Molotov-Ribbentrop, al que le siguió el Tratado de Amistad y Demarcación nazi-soviético de 28 de septiembre de 1939, la República de Polonia fue invadida en primer lugar por Hitler y, dos semanas después, por Stalin, lo que privó al país de su independencia y conllevó una tragedia sin precedentes para el pueblo polaco; que la Unión Soviética comunista comenzó, el 30 de noviembre de 1939, una agresiva guerra contra Finlandia y, en junio de 1940, ocupó y se anexionó partes de Rumanía (territorios que nunca fueron devueltos) y se anexionó las repúblicas independientes de Lituania, Letonia y Estonia;

D. Considerando que, tras la derrota del régimen nazi y el fin de la Segunda Guerra Mundial, algunos países europeos pudieron reconstruirse y acometer un proceso de reconciliación, pero otros siguieron sometidos a dictaduras, a veces bajo la ocupación o la influencia directa de la Unión Soviética, durante medio siglo, y continuaron privados de libertad, soberanía, dignidad, derechos humanos y desarrollo socioeconómico;

E. Considerando que, mientras que los crímenes del régimen nazi fueron evaluados y castigados gracias a los juicios de Núremberg, sigue existiendo la necesidad urgente de sensibilizar sobre los crímenes perpetrados por el estalinismo y otras dictaduras, evaluarlos moral y jurídicamente, y llevar a cabo investigaciones judiciales sobre ellos;

F. Considerando que, en algunos Estados miembros, las ideologías comunista y nazi están prohibidas por ley;

G. Considerando que, desde su inicio, la integración europea ha sido una respuesta a los sufrimientos provocados por dos guerras mundiales y por la tiranía nazi, que condujo al Holocausto, y a la expansión de los regímenes comunistas totalitarios y antidemocráticos en la Europa Central y Oriental, así como una manera de superar las profundas divisiones y hostilidades en Europa mediante la cooperación y la integración y de acabar con las guerras y consolidar la democracia en Europa; que para los países europeos que sufrieron la ocupación soviética y las dictaduras comunistas, la ampliación de la Unión, que comenzó en 2004, supuso su regreso a la familia europea, a la que pertenecen;

H. Considerando que deben mantenerse vivos los recuerdos del trágico pasado de Europa, con el fin de honrar la memoria de las víctimas, condenar a los autores y establecer las bases para una reconciliación basada en la verdad y la memoria;

I. Considerando que recordar a las víctimas de los regímenes totalitarios y reconocer y divulgar el legado común europeo de los crímenes cometidos por las dictaduras comunista, nazi y de otro tipo es de vital importancia para la unidad de Europa y de los europeos, así como para consolidar la resiliencia europea frente a las amenazas externas actuales;

J. Considerando que hace treinta años, el 23 de agosto de 1989, se celebró el 50.º aniversario del Pacto Molotov-Ribbentrop y se recordó a las víctimas de los regímenes totalitarios mediante la Cadena Báltica, una manifestación sin precedentes en la que participaron dos millones de lituanos, letones y estonios que, tomándose de la mano, formaron una cadena humana desde Vilna hasta Tallin, pasando por Riga;

K. Considerando que, a pesar de que el 24 de diciembre de 1989 el Congreso de los Diputados del Pueblo de la URSS condenó la firma del Pacto Molotov-Ribbentrop, junto con otros acuerdos celebrados con la Alemania nazi, las autoridades rusas negaron, en agosto de 2019, ser responsables de este acuerdo y de sus consecuencias, y en la actualidad están fomentando la idea de que Polonia, los Estados bálticos y Occidente fueron los verdaderos instigadores de la Segunda Guerra Mundial;

L. Considerando que recordar a las víctimas de los regímenes totalitarios y autoritarios, y reconocer y divulgar el legado común europeo de los crímenes cometidos por las dictaduras estalinista, nazi y de otro tipo es de vital importancia para la unidad de Europa y de los europeos, así como para consolidar la resiliencia europea frente a las amenazas externas actuales;

M. Considerando que grupos y partidos políticos abiertamente radicales, racistas y xenófobos incitan al odio y a la violencia en la sociedad, por ejemplo mediante la difusión de discursos de incitación al odio en línea, lo que a menudo genera un aumento de la violencia, la xenofobia y la intolerancia;

1. Recuerda que, tal como se consagra en el artículo 2 del TUE, la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías; recuerda, asimismo, que estos valores son comunes a todos los Estados miembros;

2. Pone de relieve que la Segunda Guerra Mundial, la guerra más devastadora de la historia de Europa, fue el resultado directo del infame Tratado de no Agresión nazi-soviético de 23 de agosto de 1939, también conocido como Pacto Molotov-Ribbentrop, y sus protocolos secretos, que permitieron a dos regímenes totalitarios, que compartían el objetivo de conquistar el mundo, repartirse Europa en dos zonas de influencia;

3. Recuerda que los regímenes nazi y comunista cometieron asesinatos en masa, genocidios y deportaciones y fueron los causantes de una pérdida de vidas humanas y de libertad en el siglo XX a una escala hasta entonces nunca vista en la historia de la humanidad; recuerda, asimismo, los atroces crímenes del Holocausto perpetrado por el régimen nazi; condena en los términos más enérgicos los actos de agresión, los crímenes contra la humanidad y las violaciones masivas de los derechos humanos perpetrados por los regímenes comunista, nazi y otros regímenes totalitarios;

4. Expresa su profundo respeto por cada una de las víctimas de estos regímenes totalitarios y pide a todas las instituciones y agentes de la Unión que hagan todo lo posible para asegurarse de que los atroces crímenes totalitarios contra la humanidad y las graves violaciones sistemáticas de los derechos humanos sean recordados y llevados ante los tribunales, y que garanticen que estos crímenes no vuelvan a repetirse jamás; hace hincapié en la importancia de mantener viva la memoria del pasado, puesto que no puede haber reconciliación sin memoria, y reafirma su posición unida contra todo régimen totalitario sea cual sea su ideología de base;

5. Pide a todos los Estados miembros de la Unión que hagan una evaluación clara y basada en principios de los crímenes y los actos de agresión perpetrados por los regímenes comunistas totalitarios y el régimen nazi;

6. Condena toda manifestación y propagación de ideologías totalitarias, como el nazismo y el estalinismo, en la Unión;

7. Condena el revisionismo histórico y la glorificación de los colaboradores nazis en algunos Estados miembros de la Unión; expresa su gran preocupación ante la creciente aceptación de ideologías radicales y la regresión al fascismo, el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en la Unión Europea; manifiesta su inquietud ante los casos que se han denunciado, en algunos Estados miembros, de colusión entre, por un lado, líderes políticos, partidos políticos y fuerzas de seguridad y, por otro, movimientos radicales, racistas y xenófobos de distintas denominaciones políticas; pide a los Estados miembros que condenen estos actos de la forma más enérgica posible, ya que menoscaban los valores de paz, libertad y democracia de la Unión;

8. Pide a todos los Estados miembros que conmemoren el 23 de agosto como Día Europeo Conmemorativo de las Víctimas del Estalinismo y del Nazismo a escala tanto nacional como de la Unión, y que sensibilicen a la nueva generación con respecto a estas cuestiones incluyendo la historia y el análisis de las consecuencias de los regímenes totalitarios en los planes de estudios y los libros de texto de todas las escuelas de la Unión; pide a los Estados miembros que apoyen la documentación del turbulento pasado de Europa, por ejemplo mediante la traducción de los procedimientos de los juicios de Núremberg a todas las lenguas de la Unión;

9. Pide a los Estados miembros que condenen y contrarresten todas las formas de negación del Holocausto, incluidas la trivialización y la minimización de los crímenes cometidos por los nazis y sus colaboradores, y que eviten su banalización en el discurso político y en los medios de comunicación;

10. Pide una cultura común de memoria histórica que rechace los crímenes de los regímenes fascistas y estalinistas, y de otros regímenes totalitarios y autoritarios del pasado, como medio para fomentar, en particular entre las generaciones más jóvenes, la resiliencia ante las amenazas modernas que se ciernen sobre la democracia; anima a los Estados miembros a promover, a través de la cultura en general, la educación relativa a la diversidad de nuestra sociedad y nuestra historia común, incluida la enseñanza de las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, como el Holocausto, y la deshumanización sistemática de sus víctimas durante años;

11. Pide, además, que el 25 de mayo (aniversario de la ejecución del capitán Witold Pilecki, héroe de Auschwitz) sea declarado Día internacional de los héroes de la lucha contra el totalitarismo, que será una muestra de respeto y un homenaje hacia todos aquellos que, al luchar contra la tiranía, demostraron su heroísmo y su sincero amor por la humanidad, y también ofrecerá a las generaciones futuras un claro ejemplo de la actitud que se debe asumir ante la amenaza de esclavización totalitaria;

12. Pide a la Comisión que preste apoyo efectivo a los proyectos que promueven la memoria histórica y el recuerdo en los Estados miembros y a las actividades de la Plataforma de la Memoria y la Conciencia Europeas, y que asigne recursos financieros suficientes en el marco del programa Europa para los Ciudadanos, con el fin de apoyar la conmemoración y el recuerdo de las víctimas del totalitarismo, tal y como se establece en la posición del Parlamento sobre el programa Derechos y Valores 2021-2027;

13. Declara que la integración europea como modelo de paz y reconciliación ha sido una opción libre de los pueblos de Europa para comprometerse en favor de un futuro compartido y que la Unión Europea tiene la responsabilidad especial de promover y proteger la democracia, el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho, no solo dentro sino también fuera de la Unión Europea;

14. Señala que, a la luz de su adhesión a la Unión y a la OTAN, los países de Europa Central y Oriental no solo han regresado a la familia europea de países democráticos libres, sino que también han demostrado el éxito, con la ayuda de la Unión, de las reformas y el desarrollo socioeconómico; subraya, no obstante, que la posibilidad de adhesión debe seguir abierta a otros países europeos, como estipula el artículo 49 del TUE;

15. Sostiene que Rusia sigue siendo la mayor víctima del totalitarismo comunista y que su evolución hacia un Estado democrático seguirá obstaculizada mientras el Gobierno, la élite política y la propaganda política continúen encubriendo los crímenes comunistas y ensalzando el régimen totalitario soviético; pide, por tanto, a la sociedad rusa que acepte su trágico pasado;

16. Muestra su profunda preocupación por los esfuerzos de los actuales dirigentes rusos por distorsionar los hechos históricos y ocultar los crímenes perpetrados por el régimen totalitario soviético, esfuerzos que constituyen un peligroso elemento de la guerra de la información librada contra la Europa democrática con el objetivo de dividirla, y pide a la Comisión, por tanto, que luche firmemente contra ellos;

17. Expresa su preocupación por el hecho de que se sigan usando símbolos de los regímenes totalitarios en la esfera pública y con fines comerciales, y recuerda que varios países europeos han prohibido el uso de símbolos nazis y comunistas;

18. Señala que en algunos Estados miembros siguen existiendo en espacios públicos (parques, plazas, calles, etc.) monumentos y lugares conmemorativos que ensalzan los regímenes totalitarios, lo que facilita la distorsión de los hechos históricos sobre las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial y la propagación del sistema político totalitario;

19. Condena el hecho de que las fuerzas políticas extremistas y xenófobas en Europa recurran cada vez más a la distorsión de los hechos históricos y utilicen símbolos y retóricas que evocan aspectos de la propaganda totalitaria, como el racismo, el antisemitismo y el odio hacia las minorías sexuales y de otro tipo;

20. Insta a los Estados miembros a que garanticen el cumplimiento de las disposiciones de la Decisión Marco del Consejo, con el fin de hacer frente a las organizaciones que difunden discursos de incitación al odio y a la violencia en los espacios públicos y en línea y que prohíban efectivamente los grupos neofascistas y neonazis y cualquier otra fundación o asociación que exalte y glorifique el nazismo y el fascismo o cualquier otra forma de totalitarismo, dentro del respeto del ordenamiento jurídico y la jurisdicción nacionales;

21. Destaca que el trágico pasado de Europa debe seguir sirviendo de inspiración moral y política para afrontar los retos del mundo actual y, en particular, luchar por un mundo más justo, crear sociedades abiertas y tolerantes y comunidades que acepten a las minorías étnicas, religiosas y sexuales, y fomentar unas condiciones en las que todos puedan beneficiarse de los valores europeos;

22. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, a la Duma rusa y a los Parlamentos de los países de la Asociación Oriental.

1. DO C 92 E de 20.4.2006, p. 392. [↑](#footnote-ref-1)
2. DO L 328 de 6.12.2008, p. 55. [↑](#footnote-ref-2)
3. DO C 8 E de 14.1.2010, p. 57. [↑](#footnote-ref-3)
4. DO C 137 E de 27.5.2010, p. 25. [↑](#footnote-ref-4)